AGROSER SOLUCIONES INTEGRALES

DOCUMENTO CORPORATIVO
POL-RS-001

Política de Responsabilidad Social

Cómo queremos hacer empresa: con ética, cuidando a las personas y respetando a las comunidades vecinas a nuestras faenas



AGROSER
Nacimiento · Región del Biobío · Chile

Versión 02
Vigente desde el 25 de septiembre de 2026
Aprobada por el Representante Legal

Ficha del documento

Código	POL-RS-001
Versión	02 · aprobada por el Representante Legal el 25 de septiembre de 2026 · reemplaza a la versión 01 de 30 de septiembre de 2025 y absorbe el documento «Responsabilidad Social Empresarial (RSE)» publicado en 2024.
Vigencia	Desde el 25 de septiembre de 2026.
Custodia	Recursos Humanos de AGROSER · publicada en agroserspa.cl, Nosotros → Políticas y Anexos.
Empresa	AGROSER · RUT 76.333.148-2 · Baquedano N° 471, Nacimiento, Región del Biobío · contacto@agroserspa.cl · +569 9501 4156

Índice

1. Misión y declaración de la Gerencia 2
2. Objetivo 2
3. Alcance 2
4. Marco de referencia 3
5. Definiciones 3
6. Principios 4
7. Compromisos 4
8. Roles y responsabilidades 6
9. Implementación, seguimiento y rendición de cuentas 6
10. Canales de comunicación y denuncia 8
11. Difusión y reporte público 8
12. Revisión y actualización 8
13. Aprobación 9

Documento controlado: prohibida su modificación sin autorización. Las normas ISO citadas se usan solo como referencia metodológica; AGROSER no cuenta con certificaciones de sistemas de gestión.

1. Misión y declaración de la Gerencia

> Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades donde trabajamos, promoviendo prácticas responsables que generen un impacto positivo en el entorno social, económico y ambiental.
>
> Misión de responsabilidad social de AGROSER

En AGROSER entendemos que nuestro crecimiento solo es sostenible si se construye junto a nuestros trabajadores, las comunidades donde operamos, nuestros clientes, nuestros proveedores y el medio ambiente. Por eso asumimos la responsabilidad social como una forma de hacer empresa: actuar con ética, respetar los derechos de las personas, cuidar el entorno y generar valor compartido en los territorios donde prestamos nuestros servicios.

Esta Política expresa el compromiso formal de la Gerencia General con estos principios y establece el marco de actuación que orienta las decisiones y las conductas de todas las personas que forman parte de la organización. Su versión 02 reúne en un solo documento lo que antes estaba repartido entre la versión 01 y el documento «Responsabilidad Social Empresarial (RSE)» de 2024, que queda sin efecto.

2. Objetivo

Establecer los principios, los compromisos y los lineamientos que guían la gestión de AGROSER en materia de responsabilidad social, con el fin de prevenir y gestionar los impactos de sus operaciones, promover el bienestar de sus trabajadores, fortalecer relaciones de confianza y beneficio mutuo con las comunidades y con los demás grupos de interés, y rendir cuentas públicamente de su desempeño cada año.

3. Alcance

Esta Política se aplica a todas las operaciones, faenas, instalaciones y servicios de AGROSER —obras civiles, aseo industrial, servicios operacionales, servicios forestales y arriendo de maquinaria— y es obligatoria para directivos, jefaturas, trabajadores propios y personal contratado a plazo fijo o por obra. Se extiende, en lo que corresponda, a las empresas de servicios y a los proveedores que presten servicios en nombre de la empresa o en sus lugares de trabajo.

Decimos «empresa de servicios» donde la legislación laboral habla de «contratista» o «subcontratista». Es el mismo sujeto; la palabra legal se mantiene solo al citar una norma.

4. Marco de referencia

Esta Política se sustenta en la legislación chilena vigente y en estándares reconocidos internacionalmente, entre ellos:

Norma o estándar	Materia
Constitución Política de la República y Código del Trabajo	Marco constitucional y relaciones laborales.
Ley N° 16.744 y D.S. N° 44 (2024) del Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y gestión preventiva de riesgos laborales.
Ley N° 20.393, modificada por la Ley N° 21.595	Responsabilidad penal de las personas jurídicas y delitos económicos y ambientales.
Ley N° 21.643 (Ley Karin)	Prevención, investigación y sanción del acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en el trabajo.
Ley N° 21.015 y Ley N° 20.348	Inclusión laboral e igualdad de remuneraciones.
Ley N° 19.300 y Ley N° 21.455	Bases generales del medio ambiente, Ley Marco de Cambio Climático y normativa ambiental aplicable.
Norma ISO 26000:2010	Guía de Responsabilidad Social, como referencia metodológica; AGROSER no cuenta con certificaciones de sistemas de gestión.
Principios Rectores de Naciones Unidas, Pacto Global y ODS	Empresas y derechos humanos, y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Convenios fundamentales de la OIT y Convenio 169	Derechos fundamentales en el trabajo y pueblos indígenas y tribales.
Estándares GRI	Marco de referencia del Reporte de Sostenibilidad en que esta Política rinde cuentas.
Estándares de las empresas mandantes	Políticas y estándares de responsabilidad social que exigen las empresas mandantes con las que AGROSER trabaja.

5. Definiciones

Término	Definición
Responsabilidad social	Responsabilidad de la organización por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente (ISO 26000).
Grupos de interés	Personas u organizaciones que pueden afectar o verse afectadas por las actividades de la empresa: trabajadores, comunidades, clientes, proveedores, autoridades y otros.

Término	Definición
Comunidad local	Personas, familias, juntas de vecinos, organizaciones sociales y comunidades indígenas que habitan o desarrollan actividades en el entorno de las faenas.
Valor compartido	Generación de beneficios económicos para la empresa que, al mismo tiempo, generan beneficios sociales para su entorno.
Debida diligencia	Proceso para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de los impactos negativos, reales o potenciales, de las operaciones.
Voluntariado corporativo	Participación voluntaria de trabajadores de AGROSER, en horario acordado con la empresa, en actividades de beneficio comunitario o ambiental organizadas o apoyadas por ella.
Alianza	Colaboración formalizada con una organización no gubernamental, institución educativa, organismo público u otra empresa para ejecutar un proyecto de beneficio comunitario o ambiental.
Empresa de servicios	Empresa contratista o subcontratista que presta servicios a AGROSER o en sus lugares de trabajo. En esta Política se usa esta expresión para referirse a ambas.

6. Principios

La gestión de responsabilidad social de AGROSER se rige por los siguientes principios:

Ética e integridad
Actuamos con honestidad y rechazamos toda forma de corrupción, soborno o conflicto de interés.

Respeto por los derechos humanos
Respetamos la dignidad, la diversidad y los derechos de todas las personas.

Transparencia
Comunicamos de forma clara y oportuna la información relevante sobre nuestras operaciones y publicamos cada año nuestro desempeño.

Cumplimiento legal
Cumplimos la normativa vigente y los compromisos voluntarios que asumimos.

Diálogo y buena vecindad
Escuchamos a nuestros grupos de interés y consideramos sus inquietudes.

Mejora continua
Evaluamos nuestro desempeño con indicadores y adoptamos medidas para mejorarlo.

7. Compromisos

7.1 Con nuestros trabajadores

- Proveer condiciones de trabajo seguras y saludables, con prioridad en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Cumplir íntegra y oportunamente las obligaciones laborales y previsionales.
- Rechazar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y cualquier forma de discriminación arbitraria.

- Prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en el trabajo.
- Promover la igualdad de oportunidades, la inclusión y la equidad de género en la contratación, las remuneraciones y el desarrollo, con talleres de sensibilización en diversidad e inclusión.
- Impulsar la capacitación y el desarrollo de competencias de nuestros trabajadores.
- Respetar la libertad de asociación y la negociación colectiva, y favorecer la conciliación entre el trabajo y la vida familiar.
- Facilitar la participación voluntaria de los trabajadores en las actividades de voluntariado corporativo.

7.2 Con las comunidades

- Identificar a las comunidades vecinas a nuestras faenas y mantener con ellas una relación respetuosa, informada y de buena vecindad.
- Prevenir y mitigar los impactos de nuestras operaciones: ruido, polvo, tránsito de vehículos y maquinaria, y uso de caminos, entre otros.
- Disponer de canales accesibles para recibir y responder consultas, sugerencias y reclamos de la comunidad.
- Privilegiar, cuando sea posible, la contratación de mano de obra y de proveedores locales.
- Respetar la cultura, las tradiciones y los derechos de los pueblos indígenas presentes en los territorios donde operamos.
- Apoyar iniciativas comunitarias en educación, empleabilidad, seguridad y medio ambiente, a través del Plan Anual de Inversión Social (PIS-RS-001).
- **Voluntariado corporativo.** Organizar al menos una actividad anual de voluntariado —limpieza de espacios públicos, apoyo a escuelas locales, prevención de incendios o colaboración con organizaciones benéficas—, con registro de participantes y resultados.
- **Alianzas.** Colaborar con organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, organismos públicos y otras empresas en proyectos que beneficien a la comunidad y promuevan la sostenibilidad, formalizadas por convenio y sujetas a los criterios y restricciones de POL-IS-001.

7.3 Con el medio ambiente

- Cumplir la normativa ambiental y las exigencias de nuestros clientes en esta materia.
- Hacer un uso eficiente del agua, la energía y los combustibles, y medir y reducir nuestra huella de carbono conforme a POL-CC-001 y POL-AE-001.
- Gestionar adecuadamente los residuos, las sustancias peligrosas y los derrames, y promover el uso de materiales reciclables.
- Prevenir incendios forestales y proteger la flora, la fauna y los cursos de agua de las zonas donde trabajamos.

7.4 Con clientes, proveedores y empresas de servicios

- Entregar servicios de calidad, cumpliendo los compromisos y estándares acordados.
- Mantener relaciones comerciales justas y transparentes, con pago oportuno a nuestros proveedores.

- Promover que las empresas de servicios y los proveedores adhieran a los principios de esta Política.
- Mantener un diálogo activo con clientes, proveedores y trabajadores para obtener retroalimentación y mejorar nuestras prácticas.

7.5 Con la sociedad y las autoridades

- Relacionarnos con las autoridades de forma transparente y colaborativa.
- Prevenir los delitos contemplados en la Ley N° 20.393 y no realizar aportes ni pagos indebidos.
- Proteger la información y los datos personales de trabajadores, clientes y terceros.
- Publicar cada año un Reporte de Sostenibilidad con las acciones realizadas, los resultados obtenidos y los objetivos futuros (capítulos 9 y 11).

8. Roles y responsabilidades

Cargo o área	Responsabilidades
Representante Legal	Aprobar la Política, asignar los recursos para su implementación, aprobar el Reporte de Sostenibilidad anual y liderar con el ejemplo.
Gerencia General	Integrar la Política en la planificación y en las decisiones de la empresa, y asegurar la ejecución de los planes que de ella se derivan.
Recursos Humanos	Coordinar la implementación, la difusión y la capacitación; organizar el voluntariado corporativo; custodiar los registros y reportar los avances a la Gerencia.
Prevención de Riesgos	Integrar los compromisos de seguridad, salud y medio ambiente en la gestión preventiva de las faenas.
Administración de Contratos	Verificar que las empresas de servicios y los proveedores cumplan los estándares de esta Política.
Coordinación de Gestión de Riesgos	Consolidar los indicadores de esta Política en el reporte trimestral al Comité de Riesgos y Sostenibilidad y coordinar la elaboración del Reporte de Sostenibilidad.
Jefaturas y supervisores	Aplicar la Política en terreno, informar impactos o reclamos de la comunidad y velar por su cumplimiento en sus equipos.
Trabajadores	Conocer y cumplir la Política, y reportar las situaciones contrarias a ella.
Empresas de servicios y proveedores	Respetar los principios de esta Política en los servicios que presten a AGROSER.

9. Implementación, seguimiento y rendición de cuentas

Para asegurar la aplicación efectiva de esta Política, AGROSER:

- Identificará y actualizará periódicamente sus grupos de interés y los impactos sociales y ambientales de sus operaciones (Mapeo de Grupos de Interés, MGI-RS-001).

- Elaborará un Plan Anual de Responsabilidad Social con actividades, responsables y plazos, que incluirá el voluntariado corporativo y las alianzas del período.
- Registrará las acciones realizadas: actas, listas de asistencia, fotografías, convenios, reclamos y respuestas.
- Medirá su desempeño mediante indicadores, entre ellos los de la tabla siguiente, y los informará cada trimestre al Comité de Riesgos y Sostenibilidad.
- Publicará cada año, en el cuarto trimestre, el Reporte de Sostenibilidad (REP-SOS-001), elaborado con referencia a los Estándares GRI, con las acciones realizadas, los resultados de los indicadores y los objetivos del período siguiente. El estado de verificación de los indicadores se declara en DEC-ASG-001.

Indicadores de seguimiento

Indicador	Meta referencial	Frecuencia
Trabajadores capacitados en la Política	100 %	Anual
Reclamos de la comunidad respondidos en plazo	100 % en ≤ 10 días hábiles	Trimestral
Actividades con la comunidad realizadas	Según el plan anual	Semestral
Actividades de voluntariado corporativo realizadas y trabajadores participantes	≥ 1 actividad al año; registrar y aumentar participantes	Anual
Alianzas vigentes con organizaciones externas	Registrar y aumentar	Anual
Trabajadores contratados de comunas locales	Registrar y aumentar	Anual
Tasa de accidentabilidad	Reducción anual	Mensual
Denuncias recibidas y gestionadas	100 % gestionadas	Trimestral
Reporte de Sostenibilidad publicado en agroserspa.cl	1 al año, en el cuarto trimestre	Anual

Los indicadores de la versión 01 se miden desde el 30-09-2025; los tres nuevos de esta versión, desde el 25-09-2026, y su línea base se establece con la primera medición. Su avance se informa al Comité de Riesgos y Sostenibilidad, creado por la Política de Gestión de Riesgos (POL-GR-001), que preside el Representante Legal y sesiona cada trimestre.

10. Canales de comunicación y denuncia

Los trabajadores, los miembros de la comunidad y cualquier persona pueden realizar consultas, sugerencias, reclamos o denuncias relacionadas con esta Política a través de los siguientes canales:

Canal	Dato de contacto
Correo electrónico	contacto@agroserspa.cl
Teléfono	+569 9501 4156 · +569 3272 1430
Canal de Denuncias	Formulario confidencial disponible en agroserspa.cl, que admite denuncias anónimas; se gestiona conforme a GES-DEN-001.
Atención presencial	Oficinas de Baquedano N° 471, Nacimiento, Región del Biobío, o directamente con la jefatura de faena.
Buzón de sugerencias	Disponible en instalaciones y faenas.

> Toda comunicación será tratada con confidencialidad y tendrá respuesta oportuna. **AGROSER prohíbe cualquier represalia contra quien realice una denuncia de buena fe.**

11. Difusión y reporte público

Esta Política será difundida a todos los trabajadores al momento de su ingreso y cada vez que se actualice, mediante inducciones, charlas y publicación en diarios murales y medios digitales, dejando registro firmado de su recepción. Asimismo, estará disponible para clientes, proveedores, empresas de servicios y la comunidad cuando lo soliciten, y se publicará en agroserspa.cl.

El desempeño de esta Política se rinde públicamente cada año en el Reporte de Sostenibilidad (REP-SOS-001), publicado en agroserspa.cl en el cuarto trimestre, junto con la nota de alcance y límites (NOT-ALC-001) y la declaración de verificación de indicadores (DEC-ASG-001). El reporte se entrega, además, a los clientes que lo requieran en sus evaluaciones de proveedores.

12. Revisión y actualización

Esta Política será revisada al menos una vez al año por la Gerencia General, en septiembre, junto con el resto del cuerpo normativo, o antes si se producen cambios legales, organizacionales o en el entorno de las operaciones que así lo requieran. Toda modificación requiere autorización escrita del Representante Legal y da origen a una nueva versión con su propia fecha de vigencia.

Versión	Fecha	Descripción del cambio
01	30-09-2025	Emisión inicial del documento.
02	25-09-2026	Incorpora la misión de responsabilidad social, el voluntariado corporativo, las alianzas con organizaciones externas y el compromiso de publicar anualmente el Reporte de Sostenibilidad, con tres indicadores nuevos. Absorbe y deja sin efecto el documento «Responsabilidad Social Empresarial (RSE)» de 2024, que se retira de agroserspa.cl. Agrega la Ley N° 21.455 y los Estándares GRI al marco de referencia, y la Coordinación de Gestión de Riesgos a los roles.

13. Aprobación

La presente Política de Responsabilidad Social, versión 02, fue aprobada por la alta dirección de AGROSER, a través de su Representante Legal, conforme a la Política de Gobierno Corporativo (POL-GC-001), y rige a contar del 25 de septiembre de 2026.

Elaboración y revisión	Elaborada por Recursos Humanos · Revisada por Prevención de Riesgos y Coordinación de Gestión de Riesgos · 25 de septiembre de 2026.
Documentos relacionados	Mapeo de Grupos de Interés (MGI-RS-001) · Política y Plan Anual de Inversión Social (POL-IS-001 y PIS-RS-001) · Política de Derechos Humanos (POL-DDHH-001) · Política de Diversidad, Equidad e Inclusión en el Trabajo (POL-DEI-001) · Política de Desarrollo de Capital Humano y Formación (POL-DCH-001) · Código de Ética y Conducta v02 (COD-EC-001) · Gestión y Medición de Denuncias (GES-DEN-001) · Política de Gobierno Corporativo (POL-GC-001) · Política de Gestión de Riesgos (POL-GR-001) · Política de Emisiones, Cambio Climático y Huella de Carbono (POL-CC-001) · Política de Eficiencia de Agua y Energía (POL-AE-001) · Reporte de Sostenibilidad (REP-SOS-001) · NOT-ALC-001 · DEC-ASG-001.

Aprobación

Política de Responsabilidad Social POL-RS-001, versión 02.



Sergio E. Vallejos Godoy

Representante Legal · AGROSER · RUT 76.333.148-2

Nacimiento, 25 de septiembre de 2026